

Precepto sancionador: L. 16/87, art. 143 y RD. 1211/90, art. 199.

Sancionable por: 25.000.

Denunciado: Tourgranada, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Echevarría, 8. 18010 Granada, Granada.

Infracción: Carecer de autorización (TIVR).

Preceptos infringidos: L. 16/87, art. 140 a) (01). RD. 1211/90, art. 197 a) (02).

Expediente: 11-BD-00584.5/1995.

Fecha denuncia: 22.1.95.

Precepto sancionador: L. 16/87, art. 143 y RD. 1211/90, art. 201.

Sancionable por: 250.000.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las Ordenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Ordenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichas Ordenes, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1) Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre de 1990. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre y siguientes).

(3) RD 1772/94, de 5 de agosto, de adecuación de procedimientos administrativos en materia de ttes. y carreteras a la Ley 30/92 (BOE de 20 de agosto).

(4) Real Decreto 2296/83 de 25 de agosto sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores (BOE de 27 de agosto).

(5) Real Decreto 14 de noviembre de 1986. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada (BOE de 5 de diciembre de 1986).

(6) Real Decreto 74/92, de 31 de enero. Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC) (BOE de 22 de febrero).

(7) Real Decreto 2312/85 de 24 de septiembre, sobre Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas (BOE del 13.12.85).

(8) Orden de 6 de julio de 1993, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 2312/85 (BOE de 20 de julio de 1993).

ANEXO I

Sancionado-Ultimo domicilio conocido-Expediente-Infracción-Preceptos infringidos-Fecha de la Resolución del recurso y sanción.

Nevamar Bus, S.A.-Avda. Andaluces, 7, 18014 Granada-Expte. núm. 81192.8/93-Realizar transporte de viajeros cobrando por asiento individual. No realiza servicio turístico-Arts. 141 c)-99 y 143 de la L.O.T.T.-21.12.95, 200.000 ptas.

Madrid, 25 de marzo de 1996.- El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MADRID

ANUNCIO.

Relación de expediente a cuyos reclamantes se les notifica, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, resoluciones desestimatorias acordadas por este Tribunal en única instancia, contra las que podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dentro del plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 129 del Reglamento citado, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, si del presente acuerdo resultase una cantidad a ingresar por no haberse anulado ni modificado la liquidación en su caso impugnada, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo pagarse la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

- Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

N. reclamación: 3609/92.

Reclamante: Martos Jiménez Francisco.

Concepto: Actos Procd. Recaudatorio.

Madrid, 20 de marzo de 1996.- El Abogado del Estado-Secretario, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

RESOLUCION de 11 de abril de 1996, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: Huelva.

Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Aracena.

Número de código territorial: 21.07001.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1996 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 28 de marzo de 1996).

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala ser-

vicios especiales, clase Policía Local. Categoría: Cabo. Número vacantes: Una. Denominación: Cabo Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase: Policía Local, categoría: Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala administrativa. Clase: Administrativo. Número vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

PERSONAL LABORAL

Nivel de Titulación: Titulado Grado Medio. Denominación del Puesto: Agente Local de Promoción de Empleo. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del Puesto: Oficial Albañil. Número de Vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Encargado Almacén y Servicios. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Encargado de instalaciones deportivas. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Graduado Escolar. Denominación del Puesto: Encargado del Mantenimiento del Servicio de Agua. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Graduado Escolar. Denominación del Puesto: Gestión de administración del Servicio de Agua. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Graduado Escolar. Denominación del Puesto: Auxiliar. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Segundo Grado. Denominación del puesto: Delineante. Número de vacantes: Una.

Aracena, 11 de abril de 1996.- El Secretario, V.º B.º, El Alcalde.

AYUNTAMIENTOS DE ALBUÑAN, COGOLLOS DE GUADIX, JEREZ DEL MARQUESADO Y LANTEIRA

ANUNCIO. (PP. 887/96).

Los Ayuntamientos de Albuñán, Cogollos de Guadix, Jerez del Marquesado, y Lanteira, han aprobado inicialmente la constitución de una Mancomunidad para la ejecución de obras y la implantación y posterior prestación de servicios relacionados con el Desarrollo Local, y las actividades de Promoción Económica, Fomento de Empleo y Formación Ocupacional.

En cumplimiento de lo previsto en la Normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en esta Secretaría Municipal, por plazo de treinta días, durante el cual podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes sobre la constitución de la Mancomunidad y el Proyecto de Estatutos.

Albuñán, 14 de marzo de 1996.- El Alcalde, Antonio Hidalgo Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE PADUL

ANUNCIO sobre segunda aprobación provisional del proyecto de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (PP. 946/96).

En Segunda Aprobación Provisional del Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Padul, con las modificaciones sustanciales introducidas señaladas por la CPOTU en acuerdo de 11.10.94, subsanadas adaptándose a la realidad urbanística, según lo dispuesto en el artículo 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 (Texto Refundido Ley Régimen Suelo y Ordenación Urbana) y artículo 130 del Reglamento de Planeamiento vigente, nuevamente se expone al público durante un mes para audiencia de reclamaciones.

Padul, 18 de marzo de 1996.- La Alcaldesa, Josefa Miranda García.

AYUNTAMIENTO DE JABUGO

ANUNCIO. (PP. 977/96).

Francisco García Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabugo (Huelva).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero, acordó iniciar expediente de legalización de escudo de oro balanza de sable realizado su fiel de espada baja de gules con hoja ondeada, y en punta una rama florida de saúco, en faja de sinople. Al timbre, corona real cerrada. Y bandera rectangular en la proporción 11 por 18, compuesta por cinco franjas paralelas entre sí y perpendiculares al asta, la primera y quinta son amarillas, la segunda verde, la tercera negra y la cuarta roja; teniendo la primera y la quinta, 2/7 parte de la anchura total, respectivamente, y las restantes 1/7 parte, cada una de las mismas, centrado y sobrepuesto el escudo de arma local.

Igualmente se aprueba el Reglamento de Honores y Distinciones y Protocolo.

Se abre información pública por un período de veinte días, a efecto de posibles reclamaciones.

Jabugo, 15 de marzo de 1995

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

ANUNCIO sobre pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de enajenación de patrimonio en procedimiento abierto. (PP. 1171/96).

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas jurídico-económicas administrativas que han de regir la subasta para la enajenación de terrenos propiedad municipal, se expone al público por plazo de ocho días contados desde su inserción en el BOE para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

A) Objeto y tipo de la licitación. La enajenación mediante subasta de los siguientes bienes:

1.º Suelo en Area de Intervención número 6, con la Reparcelación aprobada definitivamente, escriturado al